

Municipio de Tempoal, Veracruz**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-30161-14-1514
1514-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,313.8
Muestra Auditada	31,295.8
Representatividad de la Muestra	70.6%

Respecto de los 5,283,929.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 44,313.8 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 31,295.8 miles de pesos, que significaron el 70.6% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI)

emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

AMBIENTE DE CONTROL

Normativa de Control Interno

- El municipio cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Compromisos con los Valores Éticos

- El municipio ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. Las normas en materia de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción cumplen con las expectativas en cuanto a la comunicación de la integridad y los valores ético, así mismo el programa de promoción de la integridad y prevención a la corrupción considera como mínimo la capacitación continua en la materia de todo el personal; la difusión adecuada de los códigos de ética y conducta implementados; el establecimiento, difusión y operación de la línea ética (o mecanismo) de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad; así como una función específica de gestión de riesgos de corrupción en la institución.

Estructura, Autoridades, Funciones y Responsabilidades

- El municipio acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, esto coadyuva para alcanzar los objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Controles para Mitigar los Riesgos

- El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. Periódicamente se deben fortalecer los controles que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro los mismos que apoyan su consecución.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Información Relevante y de Calidad

- El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad. Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

DEBILIDADES:

AMBIENTE DE CONTROL

Responsabilidad de Vigilancia y Supervisión del Control Interno

- El municipio acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, relativas a reforzar responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno e integridad por medio de las instancias correspondientes. Por lo anterior es necesario que el Titular sea el responsable de vigilar y supervisar el funcionamiento del control interno, a través de la administración y las instancias que establezca para tal efecto. Para ello es importante reforzar la estructura de las instancias especializadas en vigilar el control interno ya que ellas son la base para la corrección de las deficiencias detectadas.

Competencia Profesional y Capacitación de Personal

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación. Por lo anterior es importante implementar políticas sobre la competencia profesional del personal, a fin de asegurar que los servidores públicos, mantengan y demuestren el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de sus funciones y actividades, así como una suficiente comprensión del control interno que permita asegurar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Establecimiento de Objetivos y Tolerancia al Riesgo

- El municipio ha realizado acciones tendientes a implementar y comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de

responsabilidades para su cumplimiento. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad con respecto a la definición de objetivos que estos se en términos específicos y que sean medibles para que permita el diseño del control interno y sus riesgos asociados. Por lo anterior es importante que el Titular con el apoyo de los funcionarios públicos, consideren reforzar el procedimiento para la definición de los objetivos institucionales y reforzar el plan estratégico, asegurando además que dicha planeación estratégica contemple la alineación institucional a los planes nacionales, regionales, sectoriales y todos los demás instrumentos y normativas vinculatorias que correspondan.

Identificación, Análisis y Respuestas a Riesgos Asociados con los Objetivos

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como, no contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carecer de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

Identificación de Riesgos de Corrupción y Fraude

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención. Por lo anterior, los servidores públicos de mando superior, con el apoyo, en su caso, de las unidades especializadas deben considerar la probabilidad de ocurrencia de actos corruptos, fraudes, abuso, desperdicio y otras irregularidades que atentan contra la apropiada salvaguarda de los bienes y recursos públicos al identificar, analizar y responder a los riesgos en los diversos procesos que realice la institución.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Implementar Actividades de Control (Políticas y Procedimientos)

- El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, así mismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos. Por lo anterior, es indispensable que los responsables de las unidades administrativas diseñen actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y apropiado. Estas actividades son las políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos que hacen obligatorias las directrices de la Administración para alcanzar los objetivos e identificar los riesgos.

Actividades de Control para las TIC

- El municipio ha realizado acciones tendientes a implementar y comprobar que se cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; que se tenga con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, así como, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto al fortalecimiento del grupo de trabajo y al plan de recuperación de desastres. Por lo anterior, se deben reforzar las actividades que contribuyan a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicaciones, para apoyar el logro de sus objetivos e identificar las actividades necesarias que ayuden a que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo de manera adecuada y oportuna, reforzando los controles internos automatizados que reduzcan la posibilidad de errores en la información presentada.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Comunicación Interna

- El municipio ha realizado acciones tendientes a implementar que se informa periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera y de la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades. No obstante las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia con respecto a establecer la obligación de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos y a la obligación de informar periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional. Por lo anterior, es de gran importancia que la institución fortalezca las líneas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, y que la información sea comunicada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los niveles de la institución. Esta información debe ser de calidad necesaria para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

SUPERVISIÓN

Realizar actividades de supervisión (Evaluaciones y Autoevaluaciones)

- El municipio no acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, si se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y por último si se llevaron a cabo auditorías externa, así como internas en el último ejercicio. Por lo anterior, se debe asegurar que las deficiencias identificadas y las derivadas del

análisis de los reportes emanados de los sistemas de información sean resueltas oportunamente, así como los hallazgos de auditoría y de otras revisiones sean oportunamente atendidos, para lo cual se debe tomar las acciones de corrección o mejoramiento con el fin de mantener y elevar su eficacia y eficiencia.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al responsable de la operación del FISMDF a atender las áreas de oportunidad, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave enteró mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 44,313.8 miles de pesos del FISMDF 2015 asignados al municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; por su parte el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica y productiva.

3. El municipio transfirió recursos del FISMDF 2015 por 110.1 miles de pesos a otras cuentas bancarias para fines distintos a los objetivos del fondo, los cuales reintegró sin sus intereses correspondientes por su disposición, que ascienden a 0.1 miles de pesos.

El Contralor del municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/02/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio administró los recursos del FISMDF 2015 por 44,313.8 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 188.6 miles de pesos, en una cuenta bancaria que no fue exclusiva para el fondo, ya que depositó en ella 550.7 miles de pesos, de otras fuentes de financiamiento.

El Contralor del municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIM/02/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

5. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FIS MDF 2015, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria y que cumple con los requisitos fiscales.

6. El municipio presentó documentación comprobatoria y justificativa de los recursos del FIS MDF 2015 que no está cancelada con la leyenda "Operado" ni identificada con el nombre del fondo.

El Contralor del municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIM/02/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

7. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, implantó 50 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 54.9%, con un avance parcial en el cumplimiento de objetivo de armonización contable.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al responsable de la operación del FIS MDF a atender las áreas de oportunidad, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

8. Al municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, le fueron entregados 44,313.8 miles de pesos del FIS MDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 188.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 44,502.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 se pagó 40,969.1 miles de pesos que representaron el 92.1% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 7.9%, que equivale a 3,533.4 miles de pesos, en tanto que al 31 de marzo de 2016 pagó 43,995.2 miles de pesos que representaron el 98.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 1.1%, que equivale a 507.2 miles de pesos, no ejercidos a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2016

Miles de Pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.				
Agua Potable	7	3,183.1	7.2	7.2
Alcantarillado	7	2,627.4	6.0	5.9
Urbanización	14	6,757.6	15.4	15.2
Electrificación rural y de colonias pobres	10	5,563.6	12.6	12.5
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo.	9	4,801.6	10.9	10.8
Mejoramiento de vivienda	46	19,063.2	43.3	42.8
Infraestructura Productiva Rural (Otros proyectos)	1	762.9	1.7	1.7
SUBTOTAL	94	42,759.4	97.1	96.1
Gastos Indirectos	5	1,234.7	2.8	2.7
Comisiones Bancarias	2	1.1	0.1	0.1
SUBTOTAL	7	1,235.8	2.9	2.8
TOTAL PAGADO	101	43,995.2	100.0	98.9
Subejercicio		507.2		1.1
Total Disponible		44,502.4		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto de los recursos del FISMDF 2015.

El Contralor del municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIM/02/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio realizó con recursos del FISMDF 2015 obras, acciones sociales e inversiones, que beneficiaron directamente a población en pobreza extrema, localidades con muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

10. El municipio invirtió 9,443.6 miles de pesos del FISMDF 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 21.3% de los recursos asignados, porcentaje superior al 8.0% del PIZUi determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

11. El municipio invirtió 31,343.3 miles de pesos del FISMDF 2015 que representó el 70.7% de los recursos en proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al catálogo del FAIS, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 25.8% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario, en tal virtud no excedió el 30% que marca la normativa; además no realizó proyectos especiales. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2015

Miles de Pesos

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo (ministrado)
Directa	73	31,343.3	70.7
Complementarios	21	11,416.1	25.8
Gastos Indirectos	5	1,234.7	2.8
TOTAL PAGADO	99	43,994.1	99.3

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISDMF, Anexo 1 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdo modificadorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y el 13 de mayo de 2014, respectivamente.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. El municipio no reportó las metas de los indicadores de desempeño del segundo y cuarto trimestre, tampoco reportó la totalidad de los proyectos efectuados, ni los cuatro trimestres de los Formatos de Gestión de Proyectos, Nivel Financiero e Indicadores de desempeño en la página de internet.

El Contralor del municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIM/02/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio reportó a la SHCP la información del Formato Nivel Financiero en el cuarto trimestre, sin embargo, ésta no coincide con la información financiera del municipio al 31 de diciembre de 2015, en virtud de haber reportado 43,994.1 miles de pesos y el monto de la información financiera al 31 de diciembre de 2015 era de 40,969.1 miles de pesos, por lo que no fueron registrados en el sistema 3,025.1 miles de pesos.

El Contralor del municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIM/02/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio no presentó evidencia de disponer de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y tampoco realizó la evaluación del fondo.

El Contralor del municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIM/02/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, su ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

16. El municipio licitó, adjudicó y contrató las obras ejecutadas con el FISMDF 2015 de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

17. El municipio aseguró que los contratistas garantizaran mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; también se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones de construcción contratadas.

18. El municipio pagó con recursos del FISMDF 2015 conceptos de obra no ejecutados por 111.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CANTIDADES DE OBRA PAGADAS NO EJECUTADAS

Miles de Pesos

Número de Contrato	Descripción	Importe
DOP-TEM-2015301610075	Ampliación de red de energía eléctrica en la comunidad de Las Matas, municipio de Tempoal, Ver.	20.0
DOP-TEM-2015301610106	Construcción de baños ecológicos en la localidad de Volantín, municipio de Tempoal, Ver.	91.7
TOTAL		111.7

Fuente.- Visitas de físicas y expedientes unitarios de las obras de la muestra de auditoría.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentos que acreditan el reintegro por 2.8 miles de pesos y las aclaraciones y justificaciones por 108.9 miles de pesos; además, el Contralor del municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIM/02/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El municipio no aplicó las penas convencionales por 16.1 miles de pesos, ni hizo efectivas las garantías de cumplimiento por el atraso injustificado en la terminación de los trabajos de la obra denominada "Construcción de baños ecológicos en la localidad de Volantín, municipio de Tempoal, Ver."

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentos que aclaran y justifican lo observado; además, Contralor del municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIM/02/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2015 para la realización de obras por la modalidad de administración directa

21. El municipio no pagó recursos del FISMDF 2015 para llevar a cabo adquisiciones arrendamientos o servicios

Desarrollo Institucional

22. El municipio no pagó recursos del FISMDF 2015 para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Gastos Indirectos

23. El municipio destinó 1,234.7 miles de pesos del FISMDF 2015 para gastos indirectos, inversión que representó el 2.8% de los recursos asignados, por lo que no rebasó el porcentaje del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales de operación del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

24. Al municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, le fueron transferidos por el fondo un total de 44,313.8 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 188.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 44,502.4 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 92.1%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 3,533.4 miles de pesos, en tanto que a la fecha de corte, 31 de marzo de 2016, el recurso no gastado significó el 1.2%, es decir, 507.2 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 21.3% 9,443.6 miles de pesos para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP) definidas por la SEDESOL y en la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, en la población en pobreza extrema; lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 27,809.9 miles de pesos, que representan el 62.8% de los recursos asignados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 70.7% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 25.8% de lo asignado se aplicó para proyectos Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 94 obras programadas, 93 se encontraban concluidas y una en proceso.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de corte fue del 98.8% de lo transferido, lo destinado población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 21.3% de lo gastado y se destinó el 70.7% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto Disponible)	92.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2016) (% pagado del monto disponible)	99.3
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto ministrado)	21.3
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto ministrado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto ministrado)	62.8
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto ministrado)	70.7
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria (% pagado del monto ministrado)	25.8

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó por medio del OSP/1867/2016 del 28 de septiembre de 2016 al responsable de la operación del FISDMF a atender las áreas de oportunidad, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,295.8 miles de pesos, que representó el 70.6% de los 44,313.8 miles de pesos transferidos al municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 92.5% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2016), el 99.3%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Obra Pública, respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, sin que se generara un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas, fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP las metas de los indicadores de desempeño del segundo y cuarto trimestre, no reportó la totalidad de los proyectos efectuados, ni los cuatro trimestres de los Formatos de Gestión de Proyectos, Nivel Financiero e Indicadores de desempeño en la página de internet de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas y objetivos del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 9,443.6 miles de pesos (21.3% de lo asignado) a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria; aunado a lo anterior, los recursos destinados atendieron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no llevó a cabo proyectos considerados como especiales.

También se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias, en virtud de que se destinó para estas áreas el 21.3% cuando es de al menos el 8.0%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.7% cuando debe ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 63.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave de Ignacio de la Llave.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. CIM/071/2016 del 17 de octubre de 2016 , que se anexa a este informe.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEMPOAL, VER.
2014-2017



DEPENDENCIA: Contraloría
ASUNTO: Solventación
OFICIO: CIM/071/2016

ING. OVIDIO VAZQUEZ VENCES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA ASF.
PRESENTE

En alcance al oficio OSP/1888/2016 por medio del cual se presentó la solventación a las observaciones derivadas de la auditoria 1514-DS-GF/2015; se presentan los siguientes documentos:

- 1.- Acta circunstanciada de verificación a la obra "Ampliación de red de energía eléctrica en la comunidad de las matas, Municipio de Tempoal, Ver", con la cual se ordenó el reintegro de \$2,804.85 (DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 85/100 M.N.) más los intereses generados, se agrega también, el pago realizado a la cuenta 70057017536 que se encuentra a nombre del Municipio de Tempoal y en la cual se manejaron los recursos de FISM 2015. Con lo cual considero queda solventada la observación señalada en el resultado No.- 19.
- 2.- Acta circunstanciada de verificación a la obra "Construcción de baños ecológicos en la localidad de Volantín, Municipio de Tempoal, Ver." con la cual se constató la construcción de 4 baños en la localidad de la Palma, localidad vecina de volantín, se agrega el padrón de beneficiarios inicial y su modificación. Con lo cual considero queda solventada la observación señalada en el resultado No.- 19.
- 3.- Se agregan dos estados de cuenta con los que se demuestra la salida de los recursos señalados en el resultado No.- 8, demostrando con ello su ejercicio en beneficio de la población, concatenado con las documentales presentadas en el oficio OSP/1888/2016, considero queda solventado lo señalado en el resultado No.- 8.

Sin otro en particular quedo a sus apreciables órdenes.

"JUNTOS LO HACEMOS MEJOR"
TEMPOAL, VER; A 17 DE OCTUBRE DE 2016

LIC. GERARDO HERNANDEZ CRUZ
CONTRALOR INTERNO Y ENLACE
DE ESTA AUDITORIA